



# ALCALDÍA DE YUMBO

Yumbo, 19 de Mayo 2025

Doctor:  
CARLOS A. ARANGO MURGUEITIO  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia  
Alcaldía Municipal  
Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico - Proyecto de resolución de adjudicación y contrato de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASIE-SPC-002-2025 **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUYENDO EL DIAGNOSTICO, EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA A MONTO AGOTABLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA (EJERCITO, POLICÍA, FISCALÍA) PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa, se procederá a emitir concepto jurídico respecto al borrador de acto administrativo de adjudicación.

En primer lugar, es pertinente precisar que el proyecto de resolución sometido a consideración se encuentra compuesto por un encabezado, unos considerandos facticos y jurídicos, así como una decisión, la cual va encaminada adjudicar el proceso de contratación SASIE-SPC-001-2025 que se surtió por parte de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

El acto administrativo es definido como la manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de éstos, tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y el respeto por las garantías y derechos de los administrados (Corte Constitucional, C-1436 2000).

Para el caso de los procesos de contratación, es el que finaliza la actuación de la administración, determinado el proponente que resultó vencedor, respecto a la adjudicación se hace mención, entre otras normas en los artículos 24, numeral 7; 25, numeral 8; 30, numerales 9°, 10° y 12°, y 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, por lo cual es un acto que deberá ser motivado.

Que al revisar el borrador de resolución, el mismo se atempera al ordenamiento legal, puesto que es suscrito por el Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia, quien mediante Decreto Municipal No. 023 del 07 de febrero del 2025 cuenta la delegación para adelantar los procesos y suscribir los respectivos contratos, el acto se encuentra debidamente motivado, en especial por cuanto el comité evaluador previa calificación de la oferta, recomienda la adjudicación al proponente que ocupo el primer lugar, por lo anterior y atendiendo las disposiciones legales vigentes que rigen la contratación estatal, se da concepto favorable respecto al borrador del proyecto de resolución por medio del cual se adjudica Para finalizar es pertinente señalar, que dicho concepto se entiende respecto al borrador puesto a consideración del suscrito.

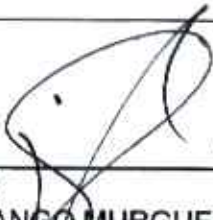
Atentamente,

CAMILO MORENO BONILLA  
Abogado / contratista de apoyo a la gestión  
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia



|                                                                                                            |                                                         |                 |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|
|  <b>ALCALDÍA DE YUMBO</b> | <b>FORMATO: SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO</b>          | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>ASL-FO-0004</b> |
|                                                                                                            |                                                         | <b>VERSIÓN:</b> | <b>00</b>          |
|                                                                                                            |                                                         | <b>FECHA:</b>   | <b>30/10/2024</b>  |
| <b>PROCESO:</b>                                                                                            | <b>ASUNTOS LEGALES</b>                                  |                 |                    |
| <b>SUBPROCESO:</b>                                                                                         | <b>N/A</b>                                              |                 |                    |
| <b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>                                                                         | <b>PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS</b> |                 |                    |
| <b>FORMATO:</b>                                                                                            | <b>SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO</b>                   |                 |                    |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE SOLICITUD:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>19 DE MAYO DE 2025</b>                              |
| <b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b> |
| <b>ASUNTO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO</b>                     |
| <b>OBJETO DE LA PETICIÓN (Situación Jurídica a Resolver)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                        |
| Solicitud de Concepto Jurídico en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, a la resolución de adjudicación y contrato del proceso de una selección abreviada de Subasta inversa No. <b>SASIE-SPC-002-2025</b> cuyo objeto contractual es:<br><b>"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUYENDO EL DIAGNOSTICO, EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA A MONTO AGOTABLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA (EJERCITO, POLICÍA, FISCALÍA) PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"</b> |                                                        |
| <b>MARCO JURÍDICO VIGENTE APLICABLE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                        |
| En cumplimiento del decreto 1082 de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                        |
| <b>RAZONES EN QUE SE APOYA LA SOLICITUD EXPRESANDO EN TÉRMINOS GENERALES EL CRITERIO O INTERPRETACIÓN JURÍDICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                        |
| En cumplimiento del decreto 1082 de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                        |



FIRMA DEL DIRECTIVO

NOMBRE: CARLOS ARANGO MURGUEITIO

CARGO DIRECTIVO: SECRETARIO DE DESPACHO

Secretario de Gobierno, seguridad y convivencia

Municipio de Yumbo

Elaboró: Camilo moreno bonilla – Abogado contratista de apoyo de la secretaria de gobierno seguridad y convivencia 

RECIBIDO

SECRETARIA JURIDICA

FECHA 14-05-25

HORA 10:30

Pereira T. 2



# ALCALDÍA DE YUMBO

108.15.3 287

Yumbo, mayo 19 de 2025

Doctor:

Doctor:

CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO

Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Municipio de Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – Proyecto Contrato de Prestación de Servicios de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASIE-SPC-002 de 2025 cuyo Objeto es: *“ PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUYENDO EL DIAGNOSTICO, EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA A MONTO AGOTABLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO, POLICÍA, FISCALÍA) PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO ”*, Presupuesto Oficial: \$500.000.000.º, Adjudicatario: COMPRAVENTA DE VEHICULOS FERNANDO MOTOS, Representada legalmente por LUIS FERNANDO VÁSQUEZ PABÓN.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Selección de Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, se puede concluir que, revisado el contenido del documento descrito anteriormente, se encuentra que se ajusta Jurídicamente a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que dicen:

*“Artículo 32: De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo se definen a continuación:...”*

*Numeral 3: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior SE RECOMIENDA su firma, además hay que considerar que se ajusta a la adjudicación realizada por la secretaria de origen mediante audiencia pública que tuvo como resultado la expedición de la resolución No. 118-2025 del 19 de mayo de 2025.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Municipal 023 del 07 de febrero de 2025 es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que rigen la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Atentamente,

  
JESUS ANTONIO COPETE GOEZ  
Secretario Jurídico

  
MONICA MARIA CELIS BARRERA  
Abogada Contratista

